



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01011216--UNCME#FAUD

VISTO:

La RD-2022-1561-E-UNC-DEC#FAUD y RD-2023-563-E-UNC-DEC#FAUD por las que se otorga equivalencia a Adrián Darío SALVATIERRA en la asignatura electiva EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS de la carrera de Diseño Industrial;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde anular una de las equivalencias otorgadas por encontrarse duplicada la asignatura, y que esta medida requiere adecuar la situación académica del estudiante para validar el cumplimiento obligatorio de las dos asignaturas electivas que exige la carrera, y consecuentemente, habilitarlo a desarrollar su Trabajo Final de la carrera;

Que Secretaría Académica habiendo verificado los cursos desarrollados por el alumno, esta Secretaría estima pertinente modificar, con carácter de excepción, la equivalencia otorgada por RD-2022-1561-E-UNC-DEC#FAUD por la participación del Taller Virtual en Red Arquisur 2022 - Diálogos Epistemológicos en Latinoamérica (60 hs.);

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER la equivalencia a Adrián Darío SALVATIERRA (DNI: 29.710.215) en la asignatura EXPERIENCIAS VIRTUALES ALTERNATIVAS, dejando simultáneamente sin efecto la equivalencia en la asignatura EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS otorgada por RD-2022-1561-E-UNC-DEC#FAUD.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

